Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024
Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas - ID 439591

Introducción: En fecha 4 de abril de 2024, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 24 del 5 de enero de 2023, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Antecedentes
La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la contratación de Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

1. Marco Normativo y Disposiciones Generales
Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 7228 /2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONPARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".
f. El Decreto N° 1092/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".
g. La Resolución del Decanato Nº 24 del 05 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Director Administrativo - Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), Director Financiero - Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y Jefe del Departamento de Contrataciones - C.P. Néstor Pereira Colman - (Miembro). Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

2. Disponibilidad Presupuestaria
La presente contratación es por la suma de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 281 – Servicios de Ceremonial.

3. Publicación
De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la contratación de Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas. El número de ID es el Nº **439591y** el número de expediente virtual es el **300616**.

4. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 22 de febrero de 2024 a las 09:30, habiendo participado la siguiente firma:

Nº	Empresa Oferente	Correo Electrónico	Oferta Total
1	Now S.A.	nowsapy@gmail.com	**Gs. 103.800**
2	Grupo Altair S.A.	licitaciones.grupoaltairsa@gmail.com	**G. 115.800**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.
El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 2.992/19 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes firmas:

1	80090624-1	NOW SOCIEDAD ANÓNIMA	nowsapy@gmail.com
2	80098783-7	GRUPO ALTAIR S.A.	licitaciones.grupoaltairsa@gmail.com

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**Now S.A.**	**Grupo Altair S.A.**
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta	Presenta
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	Presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	Presenta
Documentos legales		
1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica	No aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	No aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica

2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	Presenta
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes ; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las citadas firmas cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 2.992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

N°	Llamado	Oferente
1	Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas	**Now S.A.**

A continuación, el Comité de Evaluación informa que los precios ofertados por la citada firma se adecuan a los precios referenciales de la convocante.

Seguidamente, se procedió a evaluar a los representantes de la firma NOW S.A., citando a las siguientes personas: Mirian Candia Sánchez con C.I. Nº 1.778.890 (Socio Accionista) y María Clara Méndez con C.I. N° 2.388.987 (Representante Legal), verificándose que los registros personales de las mismas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública.-

Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	NOW S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple
Verificación en el SICP si los directores, gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personería jurídicas y que hayan sido sancionadas por la DNCP, han presentado propuesta, según lo establece la Ley 6716/21.	Cumple

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma NOW S.A.; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en los Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera de la Carta de Invitación como ser el Balance General (2020, 2021 y 2022) y el Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022); el cual se detalla a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Now S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	1.80	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2019, 2020 y 2021)	0.33	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)	0.03	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que la firma Now S.A.; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Seguidamente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia de las mismas; del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	Now S.A..
El Oferente deberá Demostrar la experiencia en los servicios de ceremonial con copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total la presente licitación, de los años 2021, 2022,2023.	Cumple
Presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en Servicio de Ceremonial que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 3 (tres) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

De dicho evaluación, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma Now S.A.; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación.-

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, las cuales fueron verificadas por el Departamento de Contrataciones, quienes han informado como sigue:

Nº	Descripción	Empresa Oferente	Observación del Comité
1	Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas	**Now S.A.**	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma Now S.A.; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Now S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2992/2019 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2024 **"Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas"**, en modalidad de Contrato Abierto, a la firma **NOW S.A.** con RUC N° 80090624-1, por un monto mínimo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025. Considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual, al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar la suma de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y al Ejercicio Fiscal 2025 la suma de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones); de conformidad al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Provisión de entretelados	Evento	Metros cuadrados	1	42.000	42.000
2	Provisión de tablón	Evento	Unidad	1	25.000	25.000
3	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Evento	Unidad	1	23.100	23.100
4	Provisión de sillas	Evento	Unidad	1	3.500	3.500
5	Provisión de sillas acolchadas	Evento	Unidad	1	4.000	4.000
6	Provisión de vasos	Evento	Unidad	1	1.200	1.200
7	Provisión de copas	Evento	Unidad	1	2.000	2.000
8	Provisión de platos	Evento	Unidad	1	1.500	1.500
9	Provisión de Cubiertos	Evento	Unidad	1	1.500	1.500
TOTAL						**103.800**

Monto mínimo	G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
Monto máximo	G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024

Servicio de Ceremonial para Actos de la Facultad de Ciencias Económicas - ID 439591

La recomendación se fundamenta en que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución, y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos. -

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro